



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos
INDAP

Monte Patria: 14 de febrero de 2018
DECRETO ALCALDICIO N° : 2.324

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 7.230 del 08/06/2016, que aprueba modificación de Convenio para la ejecución del programa Agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del secano de la Región de Coquimbo "PADIS" 2016-2019, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de Monte Patria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que la profesional Srta. Jenniffer Moreno Bernal fue desvinculada de este programa y sus honorarios solicitados fueron de \$ 673.332, girados en decreto de pago N° 3979 del 22/06/2017, correspondiente a 20 días del mes de abril, quedando un saldo de \$ 1.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución de saldos del programa año 2017 al Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ por valor de \$1 (Un peso), a nombre de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RUT N° 61.307.000-1, para depositar en cuenta corriente N° 12501143080 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar el documento por correo a Gerardo Farías Profesional encargado de PADIS y PRODESAL.
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.01.013 "PRODESAL" y disponibilidad 111.02.12 "PRODECOP INDAP IV REGION".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Durrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RLC / BBR / NJT / njt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)